



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00598-00

Verificado el expediente, se informa que si bien en el auto proferido el 08 de octubre de 2020, se ordenó la entrega de títulos judiciales a la parte demandante, se desprende de la liquidación del crédito modificada y aprobada por el Despacho y de la relación de depósitos de fecha 24 de noviembre de 2020 que, no existen dineros consignados en la presente Litis, razón por la cual no se procede con la expedición de órdenes de pago.

NOTIFÍQUESE


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LiG

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 153 fijados hoy 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sito asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 24/11/2020
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 05360400300220140059800
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)

TOTAL REPORTE :	CANTIDAD: 0	VALOR:
-----------------	-------------	--------